



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (12-2021). El Consejo Superior Universitario, en la Ciudad de Guatemala a las veinte horas con veinte minutos (20:20), reunidos en el Salón Tikal del Gran Tikal Futura Hotel, segundo nivel, ubicado en la Calzada Roosevelt veintidós guión cuarenta y tres (22-43), zona once (11), el día miércoles veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.

Los Decanos de las Facultades: Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la de Ciencias Médicas; Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, de la de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la de Arquitectura.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala.

Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura.

Los Representantes Estudiantiles: Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez,



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

**Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021**

de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, Licda. Jeniffer Rebeca Morales Morales y la Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO Lectura y Aprobación de la Agenda.

Se procede a dar lectura de la agenda, misma que es aprobada por los consejeros y por amplia mayoría. Dando los siguientes resultados: -----

1. Situación del Licenciado Luis Bernal Larrazabal Bobadilla quien desea retomar su representación del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario en virtud de que no ha sido aceptada su renuncia. (Relacionado con el PUNTO TERCERO, Inciso 3.2 del Acta 6-2020 del 12 de febrero de dos mil veinte). -----
2. Exposición sobre la acción constitucional de amparo interpuesta por Alfonso Carrillo Marroquín en contra del Consejo Superior Universitario. El trámite de dicho amparo ya fue suspendido por improcedente. -----
3. Exposición de las notificaciones de resoluciones dentro de acciones de amparo promovidas por aspirantes excluidos con el propósito de ser agregados al listado de postulantes en el proceso de Designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026. -----
 - a) ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ. -----
 - b) RODOLFO GIOVANI CELIS LÓPEZ y MARISA ELISA SANDOVAL ARGUETA. ---
 - c) ERWIN ROLANDO RUEDA MASAYA. -----
4. Exposición con relación a los recursos de reposición interpuestos por aspirantes excluidos del proceso. -----
 - a) NOE ADALBERTO VENTURA LOYO. -----
 - b) CARLOS ABRAHAM CALDERÓN PAZ. -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	31

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO **Situación del Lic. Luis Bernal Larrazabal Bobadilla quien desea retomar su Representación del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario, en virtud de que no ha sido aceptada su renuncia.**

El Señor Rector, solicita a la Directora de Asuntos Jurídicos intervenir en relación a la situación del Lic. Luis Bernal Larrazabal Bobadilla quien desea retomar su representación ante el Consejo Superior Universitario como profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; por lo que procede a dar lectura al Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 05-2020 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de febrero de 2020, mediante la cual el Consejo Superior Universitario se da por enterados de la renuncia presentada por el Lic. Luis Bernal Larrazabal Bobadilla, y haciendo de conocimiento del Consejo Superior Universitario que el único órgano legítimo para aceptar la renuncia a dicha representación es la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas. Respecto a lo anterior, el Consejo Superior Universitario no ha recibido ninguna notificación de parte dicho órgano, razón por la cual el Lic. Luis Bernal Larrazabal Bobadilla, desea continuar como Representante del Colegio de Médicos y Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: en relación a la decisión de querer regresar del Representante de profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala,



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

solicitó quede en acta que de una forma respetuosa, apelando la buena fe del Licenciado Luis Bernal Larrazabal, que para llevar a cabo esta elección y no tener ningún problema legal, voluntariamente se integre a partir de la otra semana que termine el proceso designación de elección de Magistrado (a) Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad. -----

En virtud de la asesoría legal por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados de la integración del Licenciado Luis Bernal Larrazabal como Representante ante el Consejo Superior Universitario del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.**

TERCERO **Exposición sobre la acción constitucional de amparo interpuesta por Alfonso Carrillo Marroquín en contra del Consejo Superior Universitario. El trámite de dicho amparo ya fue suspendido por improcedente.**

La Directora de Asuntos Jurídicos, en relación con la Acción Constitucional de Amparo planteada por Alfonso Carrillo Marroquín en Contra del Consejo Superior Universitario; Procede a dar lectura a la parte Resolutiva del **“Memorial 551.AMPARO 01145-2021-0041, Oficial y Notificador Tercero-----**

SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO”. Que regula lo siguiente: -----

“...POR TANTO ESTA SALA, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, con base en lo considerado y leyes aplicables, resuelve I) Se suspende el trámite del presente amparo, por improcedente, interpuesto por Alfonso Carrillo Marroquín; II) No se condena en costas y se impone a los abogados patrocinantes la multa de quinientos quetzales a cada uno, la cual deberá hacer efectiva dentro de los cinco días de que éste fallo cause ejecutoria, en la Tesorería de la Corte de Constitucionalidad, en caso de incumplimiento, el cobro se hará por la vía ejecutiva correspondiente. III) En consecuencia archívense las presentes actuaciones. IV) Notifíquese y en su oportunidad, certifíquese lo resuelto a la Corte de Constitucionalidad del presente fallo, para los efectos contenidos en el artículo 81 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad...” -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darse por enterado.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

CUARTO Exposición de las notificaciones de resoluciones dentro de acciones de amparo promovidas por aspirantes excluidos con el propósito de ser agregados al listado de postulantes en el proceso de Designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026. a) ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ; b) RODOLFO GIOVANI CELIS LÓPEZ y MARISA ELISA SANDOVAL ARGUETA; y c) ERWIN ROLANDO RUEDA MASAYA.

Al respecto la Directora de Asuntos Jurídicos procede a dar lectura a la exposición de las notificaciones de resoluciones dentro de acciones de amparo promovidas, mismas que son agregadas de forma textual según la presentación utilizada por la antes descrita. -----

4.1 Postulante Roberto Estuardo Morales Gómez.

Se procede a dar lectura. -----

"SALA QUE CONOCE Y NÚMERO DE AMPARO	ARGUMENTOS	RESOLUCIÓN
Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 01011-2021-00053 Of. 4 24-2-21 11:55 hrs	Al no realizar ninguna notificación se vedó el derecho de defensa del accionante. El requisito por medio del cual se establece la razón de exclusión no es objeto de exigencia en los requisitos establecidos en la decisión de la autoridad impugnada. No existe normativa que prevé un recurso para la actuación del CSU (pág 46 última línea)	Se fija el plazo de 48 horas para rendir informe circunstanciado. NO HAY AMPARO PROVISIONAL"

"NOTAS: -----

1. Aduce que no se le notificó en el correo electrónico. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

- 2. Que se dio por notificado por la publicación y que presentó su memorial de objeciones fundamentadas. -----
- 3. Pero que nuevamente fue excluido POR NO ACOMPAÑAR TÍTULOS DE ABOGADO Y NOTARIO cuando éstos no era un requisito individualizado en la convocatoria".

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Qué, se rinda el informe circunstanciado y se notifique en el plazo establecido.**

4.2 Postulantes Rodolfo Giovanni Celis López y María Elisa Sandoval Argueta.

Se procede a dar lectura. -----

"SALA QUE CONOCE Y NÚMERO DE AMPARO	ARGUMENTOS	RESOLUCIÓN
Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 01190-2021-51 Of. 3 24-02-21 12:46	Solicitan se de intervención como terceros interesados... Comisión Receptora y Verificadora... FECl, entre otros. No existe recurso que plantear. Se les negó el derecho de subsanación y corrección. Solicitan que se ordene a la autoridad impugnada agregarlos al listado de postulantes que fueron admitidos por cumplir los requisitos de la CPRG, LAEPyC, normativa vigente y la Convocatoria.	Primera Resolución: Admite para su trámite el amparo interpuesto Se fija el plazo de 48 para rendir informe circunstanciado Segunda Resolución: En el debido proceso administrativo rigen los principios de rapidez, falta de formalismos, sencillez, economía y eficacia del trámite. CSU rechazar las acciones y peticiones de los administrados... se debió dar la oportunidad para subsanar... el Tribunal es del criterio que no rubricar, no acompañar índice y no ordenar el expediente no constituye un requisito



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

		<p>esencial determinante para la exclusión definitiva</p> <p>Ordena:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Al CSU que dentro de las 24 horas se convoque a los amparistas para que rubriquen el expediente. b) Cumplido lo anterior sea agregado en el listado de aspirantes c) Se informe del efectivo cumplimiento de lo actuado en un plazo de 24 hrs".
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“NOTAS: -----

1. Ambos incumplieron con rúbrica. -----
2. Pretensiones fueron: -----
 - a. Acceder y permitir la subsanación y corrección de errores de forma a los amparistas. -----
 - b. Que se les fije un término de 48 horas para subsanar y corregir con los requisitos omitidos. -----
 - c. Que una vez subsanados o corregidos se les agregue al listado". -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Se notifique a los Postulantes Rodolfo Giovani Celis López y María Elisa Sandoval Argueta, que el día de mañana 25 de febrero del año dos mil veintiuno en horario de 8:00 a 16:00 horas; deben presentarse en el “Salón Madrid” del Grand Hotel Tikal Futura, para subsanar la falta de rubrica en sus expedientes, presentados para postularse a la designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

1. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.3 Postulante Erwin Rolando Rueda Masaya.

Se procede a dar lectura: -----

"SALA QUE CONOCE Y NÚMERO DE AMPARO"	ARGUMENTOS	RESOLUCIÓN
Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 01190-2021-52 Of. 1 NOTIFICADOS HOY 24-02-21 12:48	Fue excluido del proceso por error de forma y que de conformidad con la ley es subsanable. Se viola el derecho de defensa, el derecho de corrección o subsanación, el derecho de elegir y ser electo.	Primera Resolución: Admite para su trámite el amparo interpuesto Solicita que Amparista aclare si actúa en nombre propio o en representación Se fija el plazo de 48 para rendir informe circunstanciado Segunda Resolución: En el debido proceso administrativo rigen los principios de rapidez, falta de formalismos, sencillez,



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

		<p>economía y eficacia del trámite.</p> <p>CSU rechazar las acciones y peticiones de los administrados... se debió dar la oportunidad para subsanar... el Tribunal es del criterio que no rubricar, no acompañar índice y no ordenar el expediente no constituye un requisito esencial determinante para la exclusión definitiva</p> <p>Ordena:</p> <ul style="list-style-type: none">d) Al CSU que dentro de las 24 horas se convoque al amparista para que rubrique el expediente, incorpore índice y ordene el mismoe) Cumplido lo anterior sea agregado en el listado de aspirantesf) Se informe del efectivo cumplimiento de lo actuado".
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“NOTAS: -----

1. Incumplió rúbrica, índice y orden del expediente. -----
2. Pretensiones fueron: -----
 - a. Acceder y permitir la subsanación y corrección de errores de forma al amparista. -----
 - b. Que se le fije un término de 48 horas para subsanar y corregir con los requisitos omitidos. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

- c. Que se ordene al CSU no hacer la designación hasta que el amparista no haya sido incluido como postulante". -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Se notifique al postulante Erwin Rolando Rueda Masaya, que el día de mañana 25 de febrero del año dos mil veintiuno en horario de 8:00 a 16:00 horas; debe presentarse en el "Salón Madrid" del Grand Hotel Tikal Futura, para incorporación de índice, ordenar y rubricar su expediente que presento para postularse a la designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

1. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

QUINTO **Exposición con relación a los recursos de reposición interpuestos por aspirantes excluidos del proceso a) NOÉ ADALBERTO VENTURA LOYO; y b) CARLOS ABRAHAM CALDERÓN PAZ.**

5.1 **Recurso de Reposición del postulante Noé Adalberto Ventura Loyo.**

Se solicita a la Directora de Asuntos Jurídicos proceda a la presentación del Recurso de Reposición del Postulante Noe Adalberto Ventrúa Loyo, por consiguiente se da lectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

“Interpone recurso Recurso de Reposición en contra del Acuerdo contenido en el Punto TERCERO, inciso tres punto uno (3.1), del Acta tres guion dos mil veintiuno (3-2021), de la Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno y punto PRIMERO, inciso uno punto cuatro (1.4), del Acta siete guion dos mil veintiuno (7-2021), de la sesión extraordinaria celebrada el nueve de febrero de dos mil veintiuno, por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala **al haberlo excluido, por no cumplir con los requisitos** que establece la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; Normativa Vigente; o los establecidos en la Convocatoria Pública en el presente proceso, y que su expediente no se encuentra totalmente rubricado”.-----

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos emitir Dictamen Jurídico, en relación al recurso de reposición planteado por el Postulante Noé Adalberto Ventura Loyo y el mismo se exponga el día de mañana 25 de febrero del año dos mil veintiuno, ante los miembros de este Consejo Superior Universitario.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	36
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	36

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

5.2 Recurso de Reposición del Postulante Carlos Abraham Calderón Paz.

Se solicita a la Directora de Asuntos Jurídicos proceda a la presentación del Recurso de Reposición del Postulante Carlos Abraham Calderón Paz, por consiguiente se da lectura.

“Interpone Recurso de Reposición en contra del Punto PRIMERO, inciso 1.4, del Acta 07-2021 de Sesión Extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2021, emitida dentro del Proceso de Designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026, en el que se acuerda excluir su expediente “en virtud de haber incumplido con el (los) requisito (s) establecido (s) en la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, o de la Convocatoria oficial publicada el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), siguiente (s): 1. Expediente no se encuentra totalmente rubricado y; 2. No acompañó títulos de Abogado y Notario.”-----

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos emitir Dictamen Jurídico, en relación con el recurso de reposición planteado por el Postulante Carlos Abraham Calderón Paz y el mismo se exponga el día de mañana 25 de febrero del año dos mil veintiuno, ante los miembros de este Consejo Superior Universitario.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	36
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	36

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (20:20) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva; Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes; Arq. Edgar Armando López Pazos; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar; Lic. Urías Amitaí Guzmán García; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera; Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez; Lic. Felipe Hernández Sincal; Dr. Guillermo Escobar López; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz; Srta. Debby Melissa Batres Castañeda; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco; Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez; Sra. Lila María Fuentes Figueroa; Lic. Juan Carlos Palencia Molina; Licda. Jeniffer Rebeca Morales Morales y la Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas.
2. Que estuvieron ausentes: **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía**, Representante del Colegio Estomatológico, **Sr. Víctor Hugo Mayen García**, **Srta. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina y **Srta. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

3. Que se encuentran presentes en el final de la presente sesión (23:00) los siguientes miembros: **MSc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos**, Rector; **Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la de Ciencias Médicas; **Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez**, Decana de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada**, Decana de la de Ingeniería; **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto**, Decano de la de Ciencias Químicas y Farmacia; **Lic. Luis Antonio Suarez Roldán**, Decano de la de Ciencias Económicas; **Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes**, de la de Agronomía **Dr. Otto Raúl Torres Bolaños**, de la de Odontología; **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, de la de Humanidades; **Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil**, Decano de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Arq. Edgar Armando López Pazos**, Decano de la de Arquitectura; **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; **Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar**, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; **Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera**, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; **Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso**, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala; **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; **Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería; **Lic. Felipe Hernández Sincal**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; **Dr. Guillermo Escobar López**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología; **Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; **Dr. Mario Estuardo Llerena Quán**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; **Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; **Sr. Javier Augusto Castro Vásquez**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; **Lic. Juan Carlos Palencia Molina**, Director General Financiero; **Licda. Jeniffer Rebeca Morales Morales**, Directora de Asuntos Jurídicos y la **Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas**, Secretaria General.



Consejo Superior Universitario

ACTA 12-2021

Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2021

4. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintitrés horas con cero minutos (23:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**